**Resolución 53-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0046

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas del cinco de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las ocho horas con veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0046, en la que requiere: “””1-COPIA DE INVENTARIO DE RECIBIDO O INCAUTADO AL MOMENTO DE LA OCUPACION O TOMA DE HACIENDA RANCHO GRANDE, EL JUNQUILLO, AHUACHAPAN, INCLUIDO TODOS LOS BIENES Y SEMOMIENTES Y INSTALACIONES Y MEJORAS. 2- ACTA DE 1986 EN LA QUE SE PAGO LA INDEMNIZACION DE ESTA PROPIEDAD.”””;**y CONSIDERANDO:**

1. Que mediante nota UAI-00-0068-2022, de fecha 23 de marzo del año en curso, se hizo el requerimiento de la información solicitada a la Unidad Administrativa correspondiente.
2. Que la Gerencia de Desarrollo Rural, mediante correo electrónico, solicita ampliación en el plazo, ya que la información solicitada excede de más de cinco años de haber sido generada, por tal motivo, solicita una prórroga para continuar con la búsqueda de la información.
3. Que conforme al Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública la respuesta debe ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días hábiles.
4. En la presente solicitud, se trata de información que excede los 5 años de haber sido generada, por lo que se considera procedente lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Rural, en el sentido de ampliar el plazo para dar respuesta hasta por 20 días hábiles.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE**: A) Extender el plazo de respuesta a 20 días hábiles debido a que la información requerida excede de cinco años; B) Notificar lo resuelto al ciudadano **----**. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**